

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y ESPECIAL DE CLASES N° 84: En la Ciudad de San Nicolás de los Arroyos, a los 25 días del mes de abril de 2024, siendo las 11.11 horas, se reúnen en primera convocatoria en Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases A, B y C, por videoconferencia a través del programa Microsoft Teams, conforme fue informado en la convocatoria, los Sres. Accionistas de **AES ARGENTINA GENERACIÓN S.A.** (la “**Sociedad**”) que se detallan a continuación: los accionistas Inversora de San Nicolás S.A., AES Alicurá Holdings S.C.A., Shazia S.R.L. y AES Globales B.V., todos ellos representados en este acto por el Sr. Lucio Ariel Néstor Núñez, en su carácter de mandatario, conectado al presente acto a distancia a través de su PC; el accionista Programa de Propiedad Participada de Hidrotérmica San Juan S.A., representado en este acto por el Sr. Raúl Antonio Rodríguez Moral, en su carácter de representante legal, conectado al presente acto a distancia a través de su dispositivo móvil; el accionista Gustavo Raúl Rodríguez (integrante del ex Programa de Propiedad Participada de Hidroeléctrica Río Juramento S.A. -hoy disuelto-), conectado al presente acto a distancia a través de su PC; el accionista Normando Abdon Guzmán (integrante del ex Programa de Propiedad Participada de Hidroeléctrica Río Juramento S.A. -hoy disuelto-), conectado al presente acto a distancia a través de su PC; y el accionista Carlos Fernando Salazar (integrante del ex Programa de Propiedad Participada de Hidroeléctrica Río Juramento S.A. -hoy disuelto-), conectado al presente acto a distancia a través de su PC; tenedores en conjunto del 99,92% del capital social en circulación, y que confieren derecho a 11.517.369.772 votos. Asimismo, en representación de la Comisión Fiscalizadora, se encuentra presente el Sr. Andrés Leonardo Vittone, localizado en Av. Leandro N. Alem 619, Piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y conectado al presente acto a distancia a través de su PC.

Se deja constancia que la presente Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases A, B y C se celebra a distancia, a través de la plataforma Microsoft Teams, la cual permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, en los términos de la Resolución General CNV N° 939 y en el Artículo 15° del Estatuto de la Sociedad.

Luego de que cada uno de los asistentes al acto se hubiera identificado, conforme lo exigido por la normativa vigente, se hace saber que de conformidad con lo requerido por la Resolución General CNV N° 939 y el Artículo 15° del Estatuto Social, la presente Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases A, B y C de la Sociedad es grabada en audio, imagen y palabras y se conservará una copia en soporte digital de la reunión por el término de 5 años, quedando a disposición de cualquier accionista que la solicite.

En ausencia del Sr. Presidente y Vicepresidente, se decide por unanimidad en los términos del artículo 242 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (“**LGS**”) que la presente asamblea sea presidida por el director titular, Sr. Iván Durentó, conectado al presente acto a distancia a través de su PC, quien toma la palabra y manifiesta que la presente Asamblea ha sido convocada por el Directorio en su reunión de fecha 15 de marzo de 2024. Asimismo, destaca que la correspondiente convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires los días 27 de marzo y 3, 4, 5 y 8 de abril de 2024, y en el diario “La Prensa” los días 27, 28 y 31 de marzo y 3 y 4 de abril de 2024, por lo que la presente asamblea ha sido convocada de acuerdo al artículo 237 de la LGS.

Acto seguido, habiendo constatado la existencia del quórum requerido para sesionar, el Sr. Durentó declara abierto el acto y pone a consideración de los presentes el siguiente Orden del Día:

1º) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de Asamblea

Puesto a consideración de los accionistas el primer punto del Orden del Día, por unanimidad de votos presentes, se **RESUELVE**: que el representante de los accionistas Inversora de San Nicolás S.A. y AES Alicurá Holdings S.C.A. suscriba el acta juntamente con el Sr. Presidente del acto.

2º) Ratificación de la renuncia del Director Titular y Vicepresidente de la Sociedad. Aprobación de su gestión

Acto seguido, el Sr. Durentó manifiesta que, en virtud de que el Sr. Vicente Javier Giorgio notificara a la Sociedad, con fecha 19 de diciembre de 2023, su renuncia al cargo de Director Titular y Vicepresidente y que el Directorio, mediante reunión en la misma fecha, aceptó la

renuncia indicada con anterioridad, corresponde a la presente asamblea ratificar la misma y, en consecuencia, aprobar la gestión del Director saliente. Oído lo cual, los accionistas por unanimidad **RESUELVEN:** (i) ratificar sin observaciones la aceptación de la renuncia del Sr. Vicente Javier Giorgio al cargo de Director Titular y Vicepresidente de la Sociedad por no ser dolosa ni intempestiva; (ii) Aprobar la gestión del Director saliente por el desempeño de su cargo durante el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2023; y (iii) agradecer y tomar nota de la renuncia realizada por el mismo a sus honorarios por el período comprendido entre el 1° de enero de 2023 y el 19 de diciembre de 2023.

3°) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 31, iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023

A continuación, toma la palabra el representante del accionista Inversora de San Nicolás S.A., quien mociona para que se tenga por leída la siguiente documentación, prevista en el artículo 234 de la LGS: el Estado de Resultados Integral por Función, Estado de Situación Financiera, el Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujos de Efectivo, con sus notas, la Reseña Informativa, la Memoria -que incluye como Anexo I el Informe de Gobierno Societario de acuerdo a lo establecido por la Resolución N° 797/2019 de la Comisión Nacional de Valores- y demás documentación complementaria correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2023, en tanto dicha documentación ha sido puesta a disposición de los accionistas con la suficiente antelación y, de no haber observaciones, mociona que la misma sea aprobada en su totalidad. Luego de lo cual, la Asamblea por unanimidad de votos presentes **RESUELVE:** aprobar la moción efectuada por el representante del accionista Inversora de San Nicolás S.A. y, en consecuencia, omitir la lectura y aprobar en su totalidad la documentación prevista en el artículo 234 de la LGS antes detallada.

4°) Consideración de los resultados del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023 y de la propuesta del directorio de destinar la pérdida del ejercicio por la suma total de \$97.620.253.090, a la cuenta Reserva Facultativa para su absorción

A continuación, el Sr. Durontó manifiesta que el resultado del ejercicio arrojó una pérdida de \$97.620.253.090, debiendo los accionistas decidir su destino. Adicionalmente, el Sr. Durontó informa que la Reserva Legal se encuentra completamente constituida de acuerdo con los términos de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Oído lo cual, luego de una breve deliberación, la Asamblea por unanimidad de votos presentes **RESUELVE:** (i) absorber la totalidad de la pérdida del ejercicio, la que asciende a la suma de \$97.620.253.090, con la cuenta Reserva Facultativa, tal como fuera propuesto por el directorio en su reunión del 15 de marzo de 2024 y en la Memoria correspondiente a los estados financieros; y (ii) dejar constancia que, producto de la referida absorción, el monto de la Reserva Facultativa quedó definido en la suma de \$30.413.279.501. Asimismo, se deja constancia que no corresponde destinar los resultados no asignados de ejercicios anteriores a la cuenta reserva facultativa, por cuanto de los estados contables en consideración surge que no hay sumas afectadas a dicha cuenta.

5°) Consideración de la desafectación parcial de la Reserva Facultativa y su distribución como dividendos a los accionistas

A continuación, el Sr. Durontó manifiesta que, conforme las constancias obrantes en los registros contables de la Sociedad, llevados en legal forma, a la fecha, la cuenta Reserva Facultativa, la cual fue constituida con el objetivo de distribuir dividendos a futuro, asciende a la suma de \$30.413.279.501 (contemplando la absorción de la pérdida del ejercicio 2023 resuelta en el punto anterior del Orden del Día). Seguidamente, toma la palabra el representante del accionista Inversora de San Nicolás S.A., quien propone ratificar el mencionado destino y, en consecuencia, desafectar parcialmente la Reserva Facultativa en la suma de \$450.000.000 a fin de distribuirla entre los accionistas en concepto de dividendos, en forma proporcional a sus tenencias accionarias, de modo de retribuir la confianza depositada por éstos en la Sociedad. Luego de una breve deliberación, por unanimidad se **RESUELVE:** a) aprobar la moción del representante del accionista Inversora de San Nicolás S.A., y en consecuencia, ratificar el destino de la Reserva Facultativa y desafectar de dicha cuenta la suma de \$450.000.000; b) distribuir la suma desafectada de \$450.000.000 en concepto de dividendos para los accionistas; c) poner a disposición de los accionistas la suma desafectada de \$450.000.000, delegando en el Directorio lo relativo a la época, forma y oportunidad en que la distribución se llevará a cabo; y d) dejar

constancia que, como consecuencia de la desafectación parcial aprobada, la cuenta Reserva Facultativa pasaría a totalizar la suma de \$29.963.279.501 (contemplando también la absorción de la pérdida del ejercicio 2023 resuelta en el punto anterior del Orden del Día).

6º) Consideración de las remuneraciones al Directorio (\$0 importe asignado) correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023

Acto seguido, el Sr. Durontó expresa que la totalidad de los miembros del Directorio han informado a la Sociedad su decisión de renunciar a los honorarios que les podrían haber correspondido por la gestión inherente a su nominación como directores. Por lo tanto, luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea por unanimidad de votos presentes **RESUELVE**: agradecer y tomar nota de la renuncia realizada por los Sres. Directores a sus honorarios por el período comprendido entre el 1º de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023.

7º) Consideración de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023

Toma la palabra el representante del accionista AES Globales B.V, quien mociona para que se aprueben y agradezcan las gestiones de los miembros del Directorio por el desempeño de sus cargos durante el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2023, desde su designación y hasta el día de la fecha. Luego de lo cual, la Asamblea por unanimidad de votos presentes **RESUELVE**: aprobar las gestiones de los Sres. Directores, desde su designación y hasta el día de la fecha.

8º) Elección de los miembros del Directorio por cada Clase de Acciones conforme lo previsto por el Estatuto de la Sociedad

Seguidamente, toma nuevamente la palabra el Sr. Durontó y manifiesta que, conforme lo previsto en el artículo décimo octavo del Estatuto Social, que prevé la integración de un Directorio compuesto por cinco (5) directores titulares e igual número de suplentes, y ante el vencimiento del plazo de mandato de los actuales miembros del Directorio, corresponde que se celebren simultáneamente junto con la presente Asamblea, las Asambleas de Clase correspondientes, a fin de tratar la designación de los miembros del Directorio por el término de un (1) ejercicio. Conforme el procedimiento establecido en el mencionado artículo del Estatuto Social, los accionistas titulares de acciones Clase A deben elegir la cantidad de dos (2) directores titulares e igual número de suplentes, los accionistas titulares de acciones Clase B deben asimismo elegir dos (2) directores titulares e igual número de suplentes, en tanto que los accionistas titulares de las acciones Clase C deberán elegir en forma conjunta con la Clase B un (1) director titular y uno suplente, por representar la Clase C menos del dos por ciento (2%) del capital social, conforme el artículo ya citado del Estatuto Social. En razón de ello, pasan a continuación a celebrarse dichas Asambleas de Clase:

Asamblea de la Clase A

Toma la palabra el representante del accionista Inversora de San Nicolás S.A., quien propone designar por la Clase A de acciones como directores titulares a los Sres. Martín José Genesio e Iván Diego Durontó y como directores suplentes, a los Sres. Guillermo Daniel Paponi y Agustina Jefremov. Continúa en uso de la palabra el representante de los accionistas Inversora de San Nicolás S.A., AES Alicurá Holdings S.C.A., Shazia S.R.L. y AES Globales B.V., quien a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4, Sección III, Capítulo I, Título XII de las normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. año 2013), informa que todos los directores propuestos revisten la condición de no independientes, en los términos del artículo 11 de la Sección III, Capítulo III, Título II de la Comisión Nacional de Valores (T.O. año 2013). Sometida la moción a consideración de los accionistas Clase A, la misma es aprobada por unanimidad de votos presentes de dicha clase.

Asamblea de la Clase B

A continuación, toma la palabra el representante del accionista Inversora de San Nicolás S.A., quien propone designar por la Clase B de acciones como directores titulares a los Sres. Rubén Néstor Zaia y Luis Bernabé Casás, y como directores suplentes, al Sr. Diego Gabriel Baldassarre y a la Srita. Adriana Beatriz Brambilla. Continúa en uso de la palabra el representante de los accionistas Inversora de San Nicolás S.A., AES Alicurá Holdings S.C.A., Shazia S.R.L. y AES Globales B.V., a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4, Sección III, Capítulo I,

Título XII de las normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. año 2013), informa que todos los directores propuestos revisten la condición de no independientes, en los términos del artículo 11 de la Sección III, Capítulo III, Título II de la Comisión Nacional de Valores (T.O. año 2013). Sometida la moción a consideración de los accionistas Clase B, la misma es aprobada por unanimidad de votos presentes de dicha clase.

Asamblea conjunta de las Clases B y C

Por último, toma la palabra el representante del accionista AES Alicurá Holdings S.C.A., quien propone designar por las Clases B y C de acciones, como director titular al Sr. Fabián Carlos Giammaría y como director suplente, al Sr. Diego Andrés Parodi. Continúa en uso de la palabra el representante del accionista AES Alicurá Holdings S.C.A., quien a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4, Sección III, Capítulo I, Título XII de las normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. año 2013), informa que todos los directores propuestos revisten la condición de no independientes, en los términos del artículo 11 de la Sección III, Capítulo III, Título II de la Comisión Nacional de Valores (T.O. año 2013). Sometida la moción a consideración de los accionistas de las Clases B y C, la misma es aprobada por unanimidad de votos presentes de dichas clases.

En consecuencia, el Sr. Durontó deja constancia de que el Directorio de la Sociedad quedó conformado de la siguiente manera:

Directores Titulares: Martín José Genesio, Iván Diego Durontó, Luis Bernabé Casás, Rubén Néstor Zaia y Fabián Carlos Giammaría.

Directores Suplentes: Guillermo Daniel Paponi, Agustina Jefremov, Diego Gabriel Baldassarre, Adriana Beatriz Brambilla y Diego Andrés Parodi.

9º) Consideración de la actuación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora (\$0 importe asignado) por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023

A continuación, el Sr. Durontó manifiesta que los miembros de la Comisión Fiscalizadora han informado a la Sociedad su decisión de renunciar a los honorarios que les podrían haber correspondido por la gestión inherente a su nominación como miembros de dicha comisión. Acto seguido, toma la palabra el representante de los accionistas Shazia S.R.L. y AES Globales B.V., quien mociona para que se aprueben y agradezcan las gestiones de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el desempeño de sus cargos durante el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2023, desde su designación y hasta el día de la fecha y asimismo, para que se tome nota de la renuncia realizada por los Sres. Miembros de la Comisión Fiscalizadora a sus honorarios por el período en cuestión, agradeciéndose su deferencia. Luego de lo cual, la Asamblea por unanimidad **RESUELVE**: aprobar la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora desde su designación y hasta el día de la fecha, y agradecer y tomar nota de la renuncia realizada por los mismos a sus honorarios por el período comprendido entre el 1º de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023.

10º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por cada Clase de Acciones de conformidad con lo previsto por el Estatuto de la Sociedad

Puesto a consideración el décimo punto del Orden del Día, manifiesta el Sr. Durontó que, conforme lo previsto en el artículo trigésimo del Estatuto Social, que prevé la integración de una Comisión Fiscalizadora compuesta por tres (3) síndicos titulares y tres (3) síndicos suplentes, y ante el vencimiento del plazo de mandato de los actuales miembros de dicha comisión, corresponde que se celebren simultáneamente junto con la presente Asamblea General, las Asambleas de Clase correspondientes, a fin de tratar la designación de nuevos miembros por el término de un (1) ejercicio. Conforme el procedimiento establecido en el mencionado artículo del Estatuto Social, los accionistas titulares de acciones Clase A deben elegir la cantidad de dos (2) síndicos titulares e igual número de suplentes, en tanto que los accionistas titulares de las acciones Clase B y Clase C deberán elegir en forma conjunta un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente. En razón de ello, pasan a continuación a celebrarse dichas Asambleas de Clase:

Asamblea de la Clase A

Acto seguido, toma la palabra el representante del accionista AES Globales B.V., quien propone designar por la Clase A de acciones, como síndicos titulares a los Sres. Andrés Leonardo Vittone y Patricio Jorge Richards, y como síndicos suplentes, a los Sres. Pablo Javier Viboud y Juan Manuel Carassale. Asimismo, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4, Sección III, Capítulo I, Título XII de las normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. año 2013), el Sr. Núñez informa que todos los síndicos propuestos revisten la condición de independiente, de acuerdo con lo normado por la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Sometida la moción a consideración de los accionistas de la Clase A, la misma es aprobada por unanimidad de votos presentes de dicha clase.

Asamblea conjunta de las Clases B y C

Por último, toma la palabra el representante del accionista AES Alicurá Holdings S.C.A., quien propone designar por las Clases B y C de acciones, como síndico titular al Sr. Manuel Goyenechea y Zarza y como síndico suplente, al Sr. Facundo Nicolás Gladstein. Asimismo, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4, Sección III, Capítulo I, Título XII de las normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. año 2013), informa que todos los síndicos propuestos revisten la condición de independiente, de acuerdo con lo normado por la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Sometida la moción a consideración de los accionistas de las Clases B y C, la misma es aprobada por unanimidad de votos presentes de dichas clases.

En consecuencia, el Sr. Durontó deja constancia que la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad quedó conformada de la siguiente manera:

Síndicos Titulares: Andrés Leonardo Vittone, Patricio Jorge Richards y Manuel Goyenechea y Zarza.

Síndicos Suplentes: Pablo Javier Viboud, Juan Manuel Carassale y Facundo Nicolás Gladstein.

11º) Elección del contador dictaminante por el ejercicio económico iniciado el 1º de enero de 2024. Determinación de su retribución

Toma la palabra el representante del accionista AES Globales B.V. y mociona para designar al Ctdor. Germán E. Cantalupi como auditor externo y contador dictaminante titular y al Ctdor. Gustavo Ariel Kurgansky como auditor externo y contador dictaminante suplente, ambos pertenecientes al Estudio Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L., para que certifiquen los estados financieros e información complementaria correspondientes al ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 2024, aprobando una remuneración total de \$391.460.354 (pesos trescientos noventa y un millones cuatrocientos sesenta mil trescientos cincuenta y cuatro) para el ejercicio iniciado el 1º de enero de 2024, sujeta a la evolución del índice de inflación durante dicho ejercicio. Luego de un intercambio de opiniones, la Asamblea por unanimidad **RESUELVE:** aprobar la moción por unanimidad de los presentes, designando como contador dictaminante titular, Ctdor. Germán E. Cantalupi como auditor externo y contador dictaminante titular y al Ctdor. Gustavo Ariel Kurgansky, y aprobando una remuneración total de \$391.460.354 (pesos trescientos noventa y un millones cuatrocientos sesenta mil trescientos cincuenta y cuatro) para el ejercicio iniciado el 1º de enero de 2024, sujeta a la evolución del índice de inflación durante dicho ejercicio.

12º) Autorización a los Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora en los términos del art. 273 de la ley 19.550

Toma nuevamente la palabra el Sr. Durontó, quien informa que los directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora electos en los puntos 8 y 10 de la presente Asamblea, integran directorios y sindicaturas de otras sociedades que, eventualmente, podrían realizar actividades en competencia con esta Sociedad. Toma la palabra el representante del accionista AES Globales B.V., quien mociona para que se los autorice expresamente en los términos del artículo 273 de la LGS, para participar en dichos directorios y sindicaturas. Tras un breve intercambio de ideas, por unanimidad de votos presentes, la Asamblea **RESUELVE:** aprobar la moción en su totalidad y, por tanto, autorizar a los directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad, en los términos del artículo 273 de la LGS, para la gestión correspondiente al período comprendido entre el 1º de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024.

13º) Renovación de la delegación de facultades en el Directorio para fijar la época de emisión, monto, plazo y demás condiciones de emisión de clases y/o series de obligaciones negociables bajo el Programa Global de Obligaciones Negociables simples (no convertibles en acciones) a corto, mediano o largo plazo por un monto máximo de hasta U\$S 500.000.000 (Dólares Estadounidenses quinientos millones) (o su equivalente en otras monedas) de la Sociedad, así como para actualizar el prospecto de dicho programa, con facultades para subdelegar dichas facultades en uno o más de sus integrantes, o en uno o más gerentes de la Sociedad designados en los términos del artículo 270 de la Ley Nº 19.550

Continúa en uso de la palabra el Sr. Durontó, quien manifiesta que, como es de conocimiento de los presentes, en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Especial de Clases Nº 83 del 28 de abril de 2023 se resolvió delegar facultades en el Directorio con relación al Programa Global de Obligaciones Negociables autorizado por dicha asamblea y creado por la reunión de Directorio Nº 386 del 1º de septiembre de 2022. Asimismo, informa que atento al tiempo transcurrido, resulta necesario renovar la delegación oportunamente realizada. Toma la palabra el representante de los accionistas San Nicolás S.A. y AES Alicurá Holdings S.C.A., quien propone renovar la delegación de facultades en el Directorio por el máximo plazo legal permitido, o en su caso los funcionarios subdelegados por éste, para fijar la época de emisión, monto, plazo y demás condiciones de emisión de clases y/o series de obligaciones negociables bajo el Programa Global de Obligaciones Negociables simples (no convertibles en acciones) a corto, mediano o largo plazo por un monto máximo de hasta U\$S 500.000.000 (Dólares Estadounidenses quinientos millones) (o su equivalente en otras monedas) de la Sociedad, así como también para actualizar el prospecto de dicho programa, con facultades para subdelegar dichas facultades en uno o más de sus integrantes, o en uno o más gerentes de la Sociedad designados en los términos del artículo 270 de la Ley Nº 19.550. Luego de una breve deliberación, la Asamblea por unanimidad de votos presentes **RESUELVE**: aprobar la moción en su totalidad y renovar la delegación de facultades en el Directorio para que éste actúe en consecuencia, con las limitaciones oportunamente estipuladas.

14º) Otorgamiento de autorizaciones

A continuación, toma la palabra el representante de los accionistas Inversora de San Nicolás S.A. y AES Alicurá Holdings S.C.A., quien propone que, en cumplimiento de las obligaciones legales, se hagan las presentaciones que resulten pertinentes ante la Comisión Nacional de Valores, Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y el Mercado Abierto Electrónico, y se procedan a inscribir las resoluciones tomadas por la presente Asamblea en el Registro Público de Comercio por intermedio de quienes tengan el uso de la firma social o poderes suficientes al efecto; para lo cual, mociona para que se faculte a Iván Diego Durontó, María Florencia Frega Ferrare, Lucía Sosa Porfiri, Paula Belén Capparelli Sansostri, Andrés Leonardo Vittone, Facundo Gladstein, María Florencia Mazza, Candelaria Serra, Valentina Dragonetti, Martín Tudela, Agustín Alba y/o Luis Gastón Enríquez para que cualquiera de ellos, en forma individual e indistinta, realice las mencionadas inscripciones, quedando especialmente facultados para suscribir toda la documentación y dictámenes pertinentes, contestar vistas, publicar edictos, efectuar desgloses, firmar escritos y cuanto más actos resulten necesarios a tal fin. Luego de una breve deliberación, la Asamblea por unanimidad **RESUELVE**: aprobar la moción en su totalidad, extendiendo las autorizaciones antes indicadas, en los términos y con los alcances expuestos por el Sr. representante de los accionistas Inversora de San Nicolás S.A. y AES Alicurá Holdings S.C.A.

Toma la palabra el síndico titular Andrés Leonardo Vittone, en representación de la Comisión Fiscalizadora, quien deja expresa constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas en la presente reunión, de conformidad con lo previsto en la normativa vigente.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11.47 horas.

IVÁN DIEGO DURONTÓ
Presidente del acto
Director Titular

LUCIO ARIEL NÉSTOR NÚÑEZ
Representante de Inversora de
San Nicolás S.A.
y AES Alicurá Holdings S.C.A.

ANDRÉS LEONARDO VITONE
Síndico Titular